

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 5/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 21/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) INMOBILIARIA EL ROSAL S.A DE C.V (SADFI: 3047) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 12-Jan-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 58/2022/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SOAR
NRC:	Cen Cos Asociados: 2501-JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.1235	BOLETOS AEREOS POR MISION OFICIAL	512.00000	512.00000
				DESTINO: HONDURAS		
				PASAJERO: ERNESTO ENRIQUE CASTRO CASTELLON		
				SALIDA : 25 DE ENERO 2022		
				REGRESO: 28 DE ENERO 2022		
2	1.00		2.1322	IMPUESTOS Y DERECHOS DE SALIDA (PASAJES AL EXTERIOR)	115.27000	115.27000
				Y CARGO POR SERVICIO		
				PAGO DE CONTADO		

Sub Total US\$	627.27
IVA US\$	66.56
Total US\$	693.83

SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 83 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 14-Jan-2022